

Universidad Nacional
EXP-UNC: 20611/2008
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 04 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio Anexo propuesto celebrar por la Facultad de Filosofía y Humanidades con el Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Córdoba, a los fines de establecer un sistema de pasantías de alumnos de la carrera de Historia para que realicen trabajos historiográficos y archivísticos; atento lo informado a fs. 4 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41458, y lo dispuesto por las RHCS nros. 344/99 y 458/03,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Convenio Anexo de que se trata, obrante a fs. 1, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, autorizar a la señora Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rior.
st

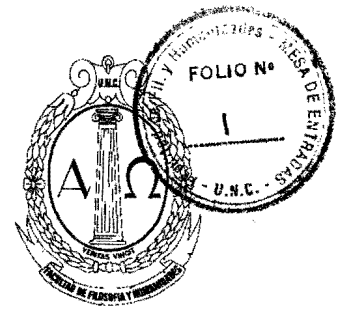
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3705



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CONVENIO ANEXO entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
y el
ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA de la
PROVINCIA DE CÓRDOBA

De una parte, la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC), Mgr. Liliana Aguiar de Zápiola según autorización rectoral Res. N° /08, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina y, por la otra el Archivo Provincial de la Memoria (APM) representada en este acto por su Directora, Dra. Ludmila da Silva Catela, convienen en celebrar el presente Convenio Anexo en los términos establecidos por el Convenio Marco suscripto el 24 de setiembre de 2007

- 1.- El APM y la UNC a través de la ESCUELA DE HISTORIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES convienen en que se establezca un sistema de pasantías para los alumnos de la carrera de Historia para que realicen trabajos historiográficos y archivísticos en el Archivo Provincial de la Memoria con los documentos que constituyen el acervo que allí obra.
- 2.- El APM se compromete a garantizar el acceso de los alumnos para tal fin y el desarrollo de las tareas correspondientes en el marco del Reglamento de acceso a documentos del APM.
- 3.- La UNC a través de la Escuela de Historia de la FFYH, se compromete a garantizar la publicidad del presente convenio y su difusión, así como la evaluación de los candidatos a las pasantías cuyo número será fijado entre el APM y la FFYH, a los fines de no dificultar el normal desenvolvimiento de las actividades llevadas adelante por el Archivo Histórico, en los días y horarios establecidos.
- 4.- La UNC a través de la Escuela de Historia se compromete a entregar como retribución al Archivo de la Memoria los fichajes correspondientes a los documentos consultados por los alumnos en las tareas que realicen y la ubicación de la documentación relacionada con el fondo documental del APM que se registre en la Universidad Nacional de Córdoba.
- 5.- La UNC se compromete a informar por nota a la Dirección del Archivo de la Memoria la nómina de alumnos donde consten nombres y apellidos, número de documento y matrícula, día y horario en que desarrollen la pasantía.
- 6.- De común acuerdo, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a del mes de de 2008.